

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**6842**      *AZAILA SOLAR SOCIEDAD LIMITADA*

Reducción de capital por devolución de aportaciones.

A los efectos previstos en los artículos 319 de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar:

Que en la junta general extraordinaria y universal celebrada en el domicilio social el día 20 de octubre de 2022, se adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social con la finalidad de devolver aportaciones sociales.

Dicha reducción se va a llevar a cabo mediante la disminución del valor de todas y cada una de las 2055 participaciones en que se divide el capital social en la cantidad de 98,00 euros por participación. Tras la referida reducción de capital, el valor nominal de las 2055 participaciones, quedará fijado en la suma de 2,00 euros por participación. Por tanto, el capital social quedará fijado en la suma de 4.110,00 euros, dividido en 2055 participaciones de 2,00 euros de valor nominal cada una.

La reducción deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Conforme a los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio de reducción de capital, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción en los términos previstos en dichos artículos.

El acuerdo de reducción del capital social implica la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

También se adoptó por unanimidad dotar la reserva legal hasta 822,00 euros, el máximo legal con cargo al remanente.

Zaragoza, 21 de octubre de 2022.- Los administradores mancomunados, Eloy Valero Beltrán y Miguel Ángel Lázaro Mozas.

ID: A220042856-1